



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, a 13 de julio de 2018

De una parte, **D. SANTIAGO GARCÍA GRANDA**, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo en virtud del Decreto 15/2016, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 60 de los Estatutos, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias.

De otra parte, **D. JOSÉ AUGUSTO SUÁREZ GARCÍA**, actuando en representación y como Decano Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, según los Estatutos particulares del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas, Facultativos de Minas y Fábricas Siderometalúrgicas y Peritos de Minas del Principado de Asturias aprobados en Junta General de dicho Colegio y con fecha de toma de posesión 21 de Abril de 2016, así como los Estatutos Generales del Consejo General de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas (Real Decreto 1001/2003 de 25 de Julio), y la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para formalizar el presente Convenio de Colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados y que son suficientes para obligar a sus representados en virtud de este acto y en la calidad en que cada uno interviene.


Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros
Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias
Caveda, 14 de Julio de 2018
33002 - OVIEDO



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



CONVIENEN

PRIMERA: Objeto del Convenio

1. El objeto del presente Convenio es fijar las bases de colaboración entre la UNIVERSIDAD DE OVIEDO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS para la concesión de ayudas al estudio en el Grado de Ingeniería en Recursos Mineros y Energéticos y la difusión de las acciones propias de dicho Colegio en la Escuela Politécnica de Mieres.

SEGUNDA: Financiación

1. La financiación de las ayudas al estudio para los estudiantes de Grado en Ingeniería en Recursos Mineros y Energéticos se realizará a través de del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía en Asturias.

TERCERA: Compromisos de la Universidad de Oviedo

1. La Universidad de Oviedo facilitará al Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias el uso de espacios en la Escuela Politécnica de Mieres, para la difusión de actividades y servicios del Colegio, de interés para los alumnos del Grado de Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos.

2. La Universidad de Oviedo facilitará a los miembros del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias que este designe, la utilización de un despacho compartido con otros Colegios Profesionales en la Escuela Politécnica de Mieres, para la asesoría e información de las actividades y servicios del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias a aquellos alumnos que lo deseen.

CUARTA: Compromisos del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias

1. El Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias se compromete, en la manera descrita en

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias

Cavada, 14 - 1.º
33002 - OVIEDO



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



este Convenio, a **otorgar 5 premios de 300€** cada uno, como ayuda al estudio para aquellos estudiantes de primer año en los estudios de Grado de Ingeniería en Recursos Mineros y Energéticos que cumplan los criterios que el Colegio estipule como merecedores de dichas ayudas. Dichos criterios atenderán al expediente del alumno y situación económica familiar.

2. El Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias se encargará de la asignación de dichas ayudas, pudiendo requerir a la Universidad de Oviedo una lista de precedencia de alumnos matriculados en primer curso, en función de la nota de acceso a la Universidad. Asimismo, se ocupará de todos los aspectos de gestión de dichas ayudas y la entrega directa de la cantidad económica (300€ por ayuda) a cada estudiante.

3. El Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, además, ofrece la figura del "Precolegiado" de forma gratuita a los alumnos de tercer y cuarto curso de las ingenierías de los Grados en Minería y Energía que tengan cursados 180 créditos del Grado y así lo deseen. Dichos precolegiados podrán recibir una orientación laboral específica para que la adaptación al mercado laboral sea lo más eficaz posible, recibir información sobre las diferentes actividades del Colegio (circulares, boletines, hojas informativas, ofertas de empleo, etc.), asistencia a Jornadas Técnicas, cursos, seminarios, Másters, Conferencias así como cualquier acto público en el que participe el Colegio. Acceso a todo tipo de descuentos y ofertas para la realización de las actividades que organice el Colegio en las mismas condiciones que los colegiados. Acceso a la página web del Colegio, en su zona privada. Disponer del carnet de precolegiado con validez hasta la finalización de los estudios en Grado de Ingeniería en Minas y energía. No podrán votar hasta la colegiación definitiva.

Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias
33002 OVIEDO

QUINTA: Seguimiento

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente Convenio se constituirá, con carácter previo al comienzo de las actuaciones, una Comisión de Seguimiento que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Copresidente: El Rector de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- Por la Universidad de Oviedo: Dos vocales designados por el Rector de la Universidad de Oviedo.
- Por el Ilustre Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias: Dos vocales designados por dicho Colegio, uno de los cuales ejercerá la función de Secretario.

2. La Comisión de Seguimiento tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento y desarrollo del clausulado del Convenio.
- Incorporar posibles nuevas actuaciones.

3. La Comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes.

SEXTA: Periodo de vigencia

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y extenderá su vigencia durante **2 cursos académicos (2018-2019 y 2019-2020)** o hasta que una de las partes solicite su resolución.

SÉPTIMA: Modificación y resolución del Convenio

1. El presente Convenio podrá ser revisado en cualquier momento de mutuo acuerdo a instancia de las partes.
2. El presente Convenio podrá ser objeto de prórroga por acuerdo unánime de ambas partes en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

OCTAVA: Publicidad

En todos los soportes, notas de prensa, documentaciones, publicaciones o cualquier otra actividad relacionada con el objeto de este Convenio, deberán figurar obligatoriamente los logotipos de la **Universidad de Oviedo**, de la **Escuela Politécnica de Mieres** y del **Ilustre Colegio Oficial de Graduados**

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros
Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias



Caveda, 14 - 1.º
33002 - OVIEDO

[Handwritten signature]



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias,
mencionándose de forma expresa la colaboración entre ambas instituciones.

NOVENA: Naturaleza jurídica

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación, cumplimiento y eficacia, y que no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Por todo lo cual y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Fdo.: D. Santiago García Granda
Rector Magfco.

POR EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS E INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros
Técnicos de Minas y Energía
del Principado de Asturias*
Unión de Asturias
33002 - OVIEDO

Fdo.: D. José Augusto Suárez García
Presidente

